

**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS
EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA Y
SEGUROS 2021**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

En concreto, el Servicio de Supervisión Financiera y Seguros integrado en la Dirección General de Finanzas y Economía es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios del citado Servicio aprobada por Resolución de la Consejera de Hacienda, de 22 de febrero de 2021. (BOPA nº 51 de 16-III-2021).

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones legales a estos efectos, se adjunta anexo informando sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

Oviedo, a la fecha de la firma
La Directora General de Finanzas y Economía



Anexo. Informe de seguimiento de los compromisos adquiridos en la Carta de servicios del Servicio de Supervisión Financiera y Seguros. Ejercicio 2021.

Compromisos	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Resolución de expedientes que conllevan inscripciones iniciales (y modificaciones posteriores) en el registro administrativo de distribuidores de seguros (corredores y agentes vinculados de seguros) que operen, exclusivamente, en el ámbito del Principado de Asturias, en un plazo medio no superior a un mes.	Plazo medio de resolución del expediente.	100%	Se han tramitado 5 expedientes que han dado lugar a inscripciones y/o modificaciones, en el registro de distribuidores de seguros con un plazo medio de resolución de mismos de 2,8 días.		
Resolución de consultas planteadas por los distribuidores de seguros de ámbito operativo exclusivo en el Principado de Asturias, en un plazo máximo de 3 días hábiles.	Plazo medio de contestación de las consultas.	100%	Se han contestado 39 consultas de los distribuidores de seguros, 4 mediante atención telefónica y 35 mediante correo electrónico, con un plazo medio de contestación de 1 día hábil.		
Emisión de informes de sostenibilidad financiera de las entidades locales en el ejercicio de competencias no propias, en un plazo medio no superior a 10 días desde la recepción del informe preceptivo favorable de no duplicidad en el ejercicio de la competencia no propia	Plazo medio de la emisión del informe	100%	Se han emitido 113 informes de sostenibilidad financiera de las entidades locales, con un plazo medio de emisión de los mismos de 5,48 días.		
Resolver los expedientes de concesión de préstamos a entidades locales asturianas con una población igual o inferior a 40.000 habitantes, en un plazo medio no superior a un mes y medio.	Plazo medio de resolución del expediente	100%	Se han tramitado 5 préstamos a entidades Locales, con un plazo medio de resolución de los mismos de 29 días.		